



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenada una empresa de venta de libros a pagar 8.000 euros a una clienta

La Audiencia Provincial de Málaga **confirma la condena a una empresa de venta de libros por incumplir el plazo de 14 días al que tenía derecho una clienta para poder desistir en la compra de una enciclopedia, por la cual no la devolvieron el dinero.**

La sentencia condena a la mercantil a **pagar casi 8.000 euros a la afectada, cantidad duplo del precio que pagó por adquirir un libro de cocina mediterránea.**

La condena viene a raíz de que un comercial de la mercantil se personase en el domicilio de la mujer, una anciana de 79 años, para ofrecerle la compra de la obra *Cocina Mediterránea*". Ese mismo día la mujer y dicho comercial acabaron firmando una información precontractual y al día siguiente, personándose de nuevo en el domicilio, firmaron un contrato de compraventa, por el cual, a cambio la mujer recibió la mercancía. El pago del precio fue al contado, **abonando la mujer a la firma del contrato 3.000 euros y al día siguiente 960 euros.**

Sin embargo, **la mujer finalmente decidió desistir del c**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |